



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, septiembre doce (12) del año dos mil veintitrés (2023).

REF: 63001311000220180019499

Como quiera que fue aportado el Informe de Investigación Social del titular del acto jurídico señor **Juan Camilo Vargas Aristizabal**, realizado por la Trabajadora Social adscrita al Área Social del Centro de Servicios, visible en el ordinal 018. De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, por si las partes interesadas desean solicitar complementación o aclaración.

Por el Centro de Servicios compártase el link del proceso a la Representante del Ministerio Público, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe y emita su concepto con relación si en este caso es procedente dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 278 del Código General del Proceso y proferir sentencia anticipada, pues ya se corrió traslado al Informe de Valoración Judicial de Apoyo

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a compartir el informe social, tanto a la Representante del Ministerio Público como a las partes.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**